



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA—LEY N° 24682”
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 74 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, **13 ABR. 2018**

VISTO:

El Informe N° 077-2018-MPH-45.49-Resp.A.V/JLNG, Informe Múltiple N° 015-2018-MPH-GDE-SGEyMA/45.49, Informe N° 077-2018-MPH-45.49-Resp. A.V/JLNG e Informe N° 123-2018-MPH/17.18, en un total de 18 folios.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

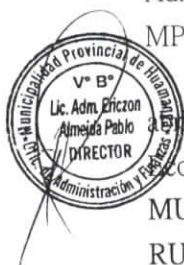
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40°.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017, se APRUEBA la “Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH”

Que, mediante Informe Múltiple N° 015-2018-MPH-GDEA-SGEyMA/45.49 de fecha 06 de Abril del 2018 la Subgerente de Ecología y Medio Ambiente con el VB° del Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental informa que el proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES MEDIO AMBIENTALES Y ORNATO EN LAS ÁREAS URBANAS Y URBANO RURALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO” , tiene programado un viaje a la ciudad de Lima para la capacitación de los obreros a la municipalidad de San Borja y al SERPAR, el mismo que servirá como una experiencia para mejorar los trabajos que vienen realizando; por lo que, solicita la asignación de fondos por encargo interno por un monto de s/. 9000.00 (nueve mil con 00/100) soles, para el cumplimiento de dicha actividad monto que será asignado al Sr. SEFERINO HUARANCCAY QUISPE, personal nombrado de esta institución, para la correspondiente rendición.

Que, mediante Informe N° 123-2018-MPH/17.18 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes adscrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 776-2017-MPH/A de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA–LEY N° 24682”
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018, en el que entre otros, se ha previsto presupuesto por s/. 500,000.00 para la ejecución del proyecto “2166415 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES MEDIOAMBIENTALES Y DE ORNATO EN LAS AREAS URBANAS Y URBANO RURALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”, precisando que todo gasto afecto a proyecto de inversión, debe ceñirse al respectivo Expediente Técnico aprobado por la CRAET; por tanto, corresponde a la Oficina de Administración y Finanzas la atención del presente previo cumplimiento de los lineamientos establecidos para tal efecto, adjuntando el reporte “Resumen del MARCO Presupuestal y la Ejecución del Gasto”, en el que se observa el marco presupuestal, la ejecución del gasto y saldos disponibles a la fecha.



Que, habiendo la Oficina de Administración y Finanzas remitido todos los actuados a la Unidad de Abastecimiento, este último mediante proveído de fecha 11 de abril del 2018 señala emisión del acto resolutivo puesto que cumple con los requisitos.

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A de fecha 03 de enero del 2018 y Resolución de Alcaldía N° 11-2018-MPH/A de fecha 10 de enero del 2018.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de FONDOS VÍA ENCARGO INTERNO por la suma de s/. 9,000.00 (nueve mil con 00/100) soles, afecto a la siguiente Función Programática:



- Categoría : 9002 ANOP
- Proyecto : 2.166415 “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES MEDIOAMBIENTALES Y DE ORNATO EN LAS AREAS URBANAS Y URBANO RURALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO” .
- Acción de Inversión : 6.000044 TRATAMIENTO Y MANEJO DE AREAS URBANAS.
- Función : 17 AMBIENTE
- División Funcional : 054 DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL.
- Grupo Funcional : 0119 CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALE
- Sec. Funcional : 050
- Fte. Financiamiento : 18 CANON SOBRE CANON-FOCAM.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la habilitación de fondos vía encargo interno por el importe señalado a nombre de SEFERINO HUARANCCAY QUISPE, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC 20143137296; debiendo dar estricto cumplimiento a la Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 (R)PC Efraim Henry Vicente Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
 13 ABR 2018
 Foli-
 N° P. J.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **13 ABR. 2018**
 Oficio Circ. N° 945-2018-UTA-SC-MPH
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM-074-2018-MPH/EM de fecha: 13 ABR 2018
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARIA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Lic. Karol Riveros Taco